



Ayuntamiento de Beas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/21	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de octubre de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:50 horas
Lugar	Ayuntamiento
Presidida por	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ
Secretario	M ^a ISABEL DOMÍNGUEZ GARCÍA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
75553357J	CARMEN GARCÍA GÓMEZ	NO
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ	SÍ
29056960W	FELIX JOSE NUÑEZ BECERRA	SÍ
75534320C	ROSA M ^a RUIZ BARDALLO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. CARMEN GARCÍA GÓMEZ:
«Por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Beas

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dada lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de fechas 16 de abril, 11 de junio y 1 de octubre de 2018, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

Expediente 2463/2018. Decretos a ratificar

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dando por reproducido el contenido de las Resoluciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su ratificación, siendo las siguientes:

- Resolución 2018-0541 de fecha 04/10/18. Inicio de expte. de reintegro de subvención concedida a la Asociación Residencia de Psicodeficientes y RGA Betsaida.
- Resolución 2018-0558 de fecha 08/10/18. Acuerdo de adhesión al Programa Extraordinario de Empleo Social de la entidad Asociación Residencia de Psicodeficientes y RGA Betsaida.
- Resolución 2018-0562 de fecha 10/10/18. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra de "Adecuación de la Plaza Venezuela y Alumbrado de C/ América".
- Resolución 2018-0563 de fecha 10/10/18. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra de "Reurbanización de C/ Vázquez Limón y mantenimiento de zonas verdes".

Expediente 1841/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por D. Juan Caballero Bardallo, el pasado día 02/08/2018 en relación a petición de pintado de amarillo de la acera frente al vado nº 422, situado en la C/ Nuestra Señora de los Clarines nº 97, de esta localidad, para poder utilizar correctamente el mencionado vado.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 30 de Septiembre de 2018 informando **positivamente** para acceder a lo solicitado.

En atención a lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- CONCEDER el pintado de amarillo de la acera frente al vado permanente nº 422 situado en la C/ Nuestra Señora de los Clarines nº 97, de esta localidad.



Ayuntamiento de Beas

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona indicada.

TERCERO.- Igualmente, dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 1901/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud, presentada por D. Juan Lobo González, en fecha 07/08/2018, de reserva de espacio para acceso a vivienda para personas con movilidad reducida (PMR) en la C/ Diego Velázquez nº 109, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 28 de Septiembre de 2018, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- CONCEDER la zona reservada de espacio para persona con movilidad reducida en la C/ Diego Velázquez nº 109, de esta localidad, a favor de D. Juan Lobo González, según los términos descritos en el informe emitido por la Policía Local.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Recaudación para que proceda al alta en el Padrón Municipal de Vados y/o zonas reservadas para la emisión del correspondiente impuesto anual.

Así mismo, al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona reservada de espacio solicitado, debiendo señalizarse con un rectángulo pintado en amarillo en el suelo, en la puerta de acceso a dicho domicilio, con una longitud de 1,50 mts de ancho por 2 mts de largo, y un aspa en el interior de dicho rectángulo.

TERCERO.- Igualmente, dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 1903/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud, presentada por D. Alfredo Joaquín Pavón, en fecha 08/08/2018, de reserva de espacio para acceso a vivienda para personas con movilidad reducida (PMR) en la C/ Diego Velázquez nº 111, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 28 de Septiembre de 2018, en el que se



Ayuntamiento de Beas

informa **positivamente** para acceder a lo solicitado, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- CONCEDER la zona reservada de espacio para persona con movilidad reducida en la C/ Diego Velázquez nº 111, de esta localidad, a favor de D. Alfredo Joaquín Pavón, según los términos descritos en el informe emitido por la Policía Local.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Recaudación para que proceda al alta en el Padrón Municipal de Vados y/o zonas reservadas para la emisión del correspondiente impuesto anual.
Así mismo, al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona reservada de espacio solicitado, debiendo señalizarse con un rectángulo pintado en amarillo en el suelo, en la puerta de acceso a dicho domicilio, con una longitud de 1,50 mts de ancho por 2 mts de largo, y un aspa en el interior de dicho rectángulo.

TERCERO.- Igualmente, dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 2196/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud, presentada por Dña. Leonor Borrero Waflar, en fecha 05/09/2018, de reserva de espacio para acceso a vivienda para personas con movilidad reducida (PMR) en la C/ Antonio Machado nº 9, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 28 de Septiembre de 2018, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- CONCEDER la zona reservada de espacio para persona con movilidad reducida en la C/ Antonio Machado nº 9, de esta localidad, a favor de Dña. Leonor Borrero Waflar, según los términos descritos en el informe emitido por la Policía Local.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Recaudación para que proceda al alta en el Padrón Municipal de Vados y/o zonas reservadas para la emisión del correspondiente impuesto anual.
Así mismo, al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona reservada de espacio solicitado, debiendo señalizarse con un rectángulo pintado en amarillo en el suelo, en la puerta de acceso a dicho domicilio, con una longitud de 1,50 mts de ancho por 2 mts de largo, y un aspa en el interior de dicho rectángulo.

TERCERO.- Igualmente, dar traslado a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.



Ayuntamiento de Beas

Expediente 2244/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por D. Juan Elías Beltrán Beltrán, de fecha 17 de Septiembre de 2018, de ubicación de vado en garaje situado en la C/ Giner de los Ríos nº 12, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 30 de Septiembre de 2018, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado, ya que no se contempla ningún tipo de inconveniente en materia de tráfico, informando asimismo que según contempla las ordenanzas municipales sobre reserva de espacios la administración titular del dominio público deberá señalizar de amarillo dicho acceso al vado así como señalizar del mismo color un metro a cada lado del mencionado vado. En atención a lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- CONCEDER el vado permanente solicitado en la C/ Giner de los Ríos nº 12, de esta localidad, a favor de D. Juan Elías Beltrán Beltrán.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Recaudación para que proceda al alta en el Padrón Municipal de Vados y/o zonas reservadas para la emisión del correspondiente impuesto anual. Así mismo, al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan al pintado de amarillo del frontal del vado (ancho de la puerta más un metro a cada lado)

TERCERO.- Igualmente, dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 2418/2018. Quejas y Sugerencias

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por Dña. Ana Belén Pérez García, de fecha 03/10/2018, en relación con la petición para poder ampliar el pintado de amarillo de la acera situada en la C/ Fontanilla, a fin de facilitar el tránsito de camiones hacia la C/ Rábida, dirección a la actividad de Granja Avícola ubicada en esta localidad, puesto que se dificulta y complica enormemente dicha maniobra hacia la C/ Rábida al encontrarse estacionados vehículos en dicho tramo de la C/ Fontanilla.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 8 de Octubre de 2018 informando **positivamente** para acceder a lo solicitado, consistiendo dicha ampliación en el pintado de amarillo en una longitud de 5 m., ya que solo se anula un aparcamiento y facilita el paso de camiones hacia la Granja Avícola de la interesada.



Ayuntamiento de Beas

En atención a lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la ampliación del pintado de amarillo solicitado en la C/ Fontanilla, de esta localidad, en los términos descritos en el informe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona indicada.

TERCERO.- Igualmente, dar traslado a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 1991/2018. Solicitud modificación aparcamiento

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista solicitud presentada por D. José Ramón Bardallo Borrero, con R/E 2912 de fecha 27 de junio de 2018, relativa a modificación de estacionamiento de oblicuo a lineal.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2018, en la que se dispone que se emita informe técnico de los servicios municipales sobre el procedimiento a seguir.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 28 de septiembre de 2018, en el que se informa positivamente a la solicitud del interesado, por los motivos que a continuación se reseñan:

“1º.-Revisada la legislación sobre las mediciones de los estacionamientos, ésta no dice nada sobre el mínimo de dimensión al respecto, excepto los de PMR, por lo que medidas y estudiadas las dimensiones de dichos estacionamientos, cabe destacar que éstos poseen unas dimensiones bastantes amplias, por lo que, en el caso de que se recortasen algunos centímetros a cada aparcamiento, daría más amplitud para estacionar más vehículos, no resultando incómodo para los/as usuarios/as la utilización de dichos estacionamientos.

2º.-Que como resultado de la inspección ocular realizada se desprende que la longitud existente a partir de los contenedores de residuos de 30 metros lineales, de los cuales, dándoles la anchura normal de un estacionamiento en batería, que es la misma que en oblicuo, (ejemplo aparcamientos de la Plaza España), saldrían los primeros 15 metros de estacionamientos en oblicuo, y los restantes 15 metros en aparcamientos en línea, por lo que resultaría un total de estacionamientos de 6 aparcamientos en oblicuo y 3 aparcamientos en línea.

3º.-Que cabe destacar que con la operación anteriormente expuesta se le daría respuesta positiva a la solicitud del administrado y se ganaría, tres aparcamientos



Ayuntamiento de Beas

más".

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad CONCEDER al interesado lo solicitado, según los términos descritos en el informe emitido por la Policía Local.

Expediente 1009/2018. Licencia Urbanística

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 13 de abril de 2018 fue presentada por D^a Francisca Rufet Borrero solicitud de licencia de parcelación de las fincas sitas en avenida del Belén Viviente nº 2 y 22 de esta localidad, con referencias catastrales 5543310PB9454S0001ER y 5543311PB9454S0001SR respectivamente.

Visto que consta en el Expediente informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de parcelación.

Visto que con fecha 26 de junio de 2018, y de conformidad con los artículos 172.4. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 12.2 y 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido Favorable Condicionado a la concesión de la licencia de parcelación arriba referenciada.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Otorgar licencia de parcelación urbanística Condicionada sobre la finca 5543310PB9454S0001ER, una superficie de solar ya edificado para su cesión a la parcela 5543311PB9454S0001SR, resultando ambas parcelas con una superficie final:

- 1.- 5543310PB9454S0001ER 217 m²
- 2.- 5543311PB9454S0001SR 340 m²

No obstante lo anterior, y dado que se trata de una segregación que afecta a las condiciones de la edificación existente generando una división material del elemento ya edificado y con uso de garaje, la presente licencia de segregación/agregación estará condicionada a: la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS para llevar a cabo de forma material la división de la edificación con uso destinado a garaje para dejar la edificación de acuerdo con la segregación solicitada en el plazo de seis meses desde la aprobación de la segregación de referencia, debiéndose acreditar por técnico competente que se han ejecutado de las obras citadas, solicitando la propiedad licencia de obras a tal fin, con entrega de certificado final de las obras firmado por técnico competente que acredite que se cumplen todas las normas que afectan a la edificación y el uso de la zona segregada una vez realizadas las obras necesarias para segregar físicamente la edificación de referencia.

SEGUNDO. De acuerdo con lo informado por el Técnico Municipal, la parcelación solicitada cumple con el artículo 9 de las NNSS referente a la condición de solar, el cual establece que se considera que una finca dispone de condiciones de solar,



Ayuntamiento de Beas

cuando se trata de una superficie de suelo urbano apta para la edificación, por estar urbanizada con arreglo a las normas mínimas establecidas en dicho PGOU y que además de contar con los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, la vía a que de frente la parcela, tenga

pavimentada la calzada y encintado de aceras, y con el artículo 14 de las NNSS municipales, referente a las dimensiones mínimas de las parcelas:

Superficie mínima: 90 m².

Fachada mínima: 6 m.

La parcelación urbanística solicitada CUMPLE con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. Notificar a los interesados la concesión de la licencia, indicando que deberán, dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la misma, presentar ante este Ayuntamiento el documento público en el que se hayan formalizado los actos de parcelación con la advertencia de que el transcurso de dicho plazo sin que se hubiera presentado dicho documento de formalización de la parcelación, determinará la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la Ley y sin necesidad de acto alguno para su declaración.

Expediente 123/2018. Licencia de Ocupación/Primera Utilización

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 23 de enero de 2018, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 210, fue presentada por D^a. M^a Jesús Arrayás Calero, solicitud de licencia de ocupación de vivienda sita en Urbanización Navahermosa nº 28 de esta localidad y Referencia Catastral nº 5824115PB9552S0001BZ.

visto que con fecha 23 de enero de 2018, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de utilización.

Visto que con fechas 24 de enero, 9 de mayo y 4 de octubre de 2018 respectivamente, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fueron emitidos informes por los Servicios Técnicos Municipales concluyendo el último de ellos en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación de vivienda sita en Urbanización Navahermosa nº 28 de esta localidad y Referencia Catastral nº 5824115PB9552S0001BZ, y con fecha 4 de octubre de 2018 fue emitido Informe Jurídico por la Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación de vivienda sita en Urbanización Navahermosa nº 28 de esta localidad y Referencia Catastral nº



Ayuntamiento de Beas

5824115PB9552S0001BZ a D^a. M^a Jesús Arrayás Calero, domiciliada en Valverde del Camino (Huelva) calle la Calleja nº 28, y, provista de D.N.I. nº 29.703.148-M.

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución a la Recaudación Municipal a los efectos de girar Liquidación definitiva de las Obras realizadas.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos oportunos.

Expediente 2268/2018. Adaptación de acerado con rampa para la entrada a domicilio de PMR

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Expediente 1912/2018. Modificación o Renuncia de Licencia de Actividad

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 8 de agosto de 2018, ha tenido entrada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (R/E 3485/2018) la comunicación presentada por D. José Paredes Arcos, referente al cambio de titularidad de una licencia de urbanística de Actividad, que fue concedida con fecha 18 de agosto de 2011, para Actividad de Comercio de Muebles, con emplazamiento en carretera de la Estación nº 12 de esta localidad a favor de Dña. Francisca Serrano Domínguez.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para transmitir la licencia citada en el apartado anterior.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2018, se emitió por los Servicios Técnicos Municipales informe en relación a la transmisión de la licencia urbanística nº 03/2010.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de D. José Paredes Arcos de la licencia urbanística de Actividad de Comercio de Muebles, con emplazamiento en carretera de la Estación nº 12 de esta localidad, nº 11/2007, con las mismas características que la licencia originaria.

SEGUNDO. Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y, en su caso, notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución, con indicación de los recursos pertinentes.



Ayuntamiento de Beas

Expediente 1038/2018. Realización servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. José Antonio Toledano Ferrer, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vista solicitud de horas extras firmada por el interesado y autorizada por el Concejal-Delegado, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 4 horas el domingo 23/09/18.
- 4 horas el sábado 29/09/18.
- 5 horas el domingo 30/09/18,

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 23/09/18. 4 horas x 18 € = 72 €
- 29/09/18. 4 horas x 14 € = 56 €
- 30/09/18. 5 horas x 18 € = 90 €

TOTAL 218 €

Expediente 1715/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 20 de Junio de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-2816, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. Hnia Fares.

Visto que con fecha 31 de Julio de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 2 de Agosto de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Visto que con fecha 9 de Octubre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la justificación presentada por el solicitante.



Ayuntamiento de Beas

Visto que con fecha 10 de Octubre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Efectuar un Requerimiento de Pago, para que en el plazo que estipula la Ley 58/2003 por la que se aprueba la Ley General Tributaria, subsane dicha deficiencia en la justificación, al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Hnia Fares

D.N.I / N.I.E.: X7657652D

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Necesidades Básicas de Subsistencia (gastos sanitarios).

F.J.: 4.2.a

IMPORTE A REQUERIR: 140,46 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 2072/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Desfavorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 20 de Agosto de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-3556, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por D^a Juana María Márquez Hernández.

Visto que con fecha 09 de Octubre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 10 de Octubre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Denegar la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Juana M^a Márquez Hernández.

D.N.I / N.I.E.: 29769463-B

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Gastos derivados de la Vivienda o Alojamiento (pago de alquiler).

F.J.: 4.2.b

IMPORTE: 537 €.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.



Ayuntamiento de Beas

Expediente 2272/2018. Alta y Seguimiento de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 18 de Septiembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-3851, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. M^a Esmeralda Curcho Cruz.

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2018, se emitió Providencia de Alcaldía, donde se dispone la resolución mediante Decreto de Concejalía.

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de urgencia de la solicitante.

Visto que con fecha 20 de Septiembre de 2018, se resolvió favorablemente, la concesión de la ayuda de emergencia social, mediante Decreto de Concejalía.

Visto que con fecha 10 de Octubre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Concejalía de fecha 20 de Septiembre de 2018 de Ayuda de Emergencia Social, por procedimiento de urgencias del solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: M^a Esmeralda Curcho Cruz

D.N.I / N.I.E.: 49.062.170-L

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Pago de los gastos de Vivienda o Alojamiento (Luz y Agua).

F.J.: 4.2.a

CUOTA: 145,25 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 2420/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Beas

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-3818, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por D. Antonio Jesús Porrás Villaseñor.

Visto que con fecha 8 de Octubre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 10 de Octubre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Antonio Jesús Porrás Villaseñor.

D.N.I / N.I.E.: 29795368-H

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Gastos Necesidades Básicas (Pago Luz y Agua)

F.J.: 4.2.a

IMPORTE: 268 €.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 2456/2018. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **APROBAR** el gasto de las facturas que se relacionan, autorizando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación.

FACTURA	Nº FACTURA	CIF	TERCERO	IMPORTE
30/07/2018	P-172-2018	B21390620	ANDAVALO AVENTURA S.L.L	378,00 €
24/09/2018	2018 457	G41507112	ASOCIAC. EMISORA MUNIC. ANDALUCIA	64,84 €
03/10/2018	2018 503	G41507112	ASOCIAC. EMISORA MUNIC. ANDALUCIA	64,84 €
30/09/2018	12/A	7534366C	CELEDONIO JAVIER HUELVA DOMINGUEZ	755,11 €
30/09/2018	13/A	7534366C	CELEDONIO JAVIER HUELVA DOMINGUEZ	502,53 €
30/09/2018	14/A	7534366C	CELEDONIO JAVIER HUELVA DOMINGUEZ	981,94 €
30/09/2018	15/A	7534366C	CELEDONIO JAVIER HUELVA DOMINGUEZ	14,52 €
10/10/2018	2018HU 04753	B06189930	CEYSA S.L	1.324,01 €



Ayuntamiento de Beas

10/10/2018	2018HU 04753	B06189930	CEYSA S.L	19,63 €
27/09/2018	1- 180309	B91903179	CONSULTORES LOPEZ SALCES S.L.L	450,00 €
01/09/2018	G2018/2406	29794240V	DIEGO GARCIA VELEZ	60,00 €
30/09/2018	18GB000706	B21239389	DISAGON S.L	760,57 €
04/10/2018	D18 2991	B21557145	DISTR.ONUBENSE AL SERV. HOSTELERO S.L	43,51 €
04/10/2018	D18 2992	B21557145	DISTR.ONUBENSE AL SERV. HOSTELERO S.L	145,20 €
13/09/2018	S1M809N0011281	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI	868,93 €
03/10/2018	168/A	44206358J	JACINTO LOPEZ MORA	385,02 €
03/10/2018	10/1	29752131K	JOSE JOAQUIN RAMOS LIROA	205,70 €
01/10/2018	184	B21529979	LA AGENCIA CATERING INFANTIL S.L	885,50 €
02/10/2018	0051	29051582Y	MANUEL BERMEJO MARTIN	726,00 €
28/09/2018	440/A	29439725R	MARIA JOSE TEJERACORTES	146,12 €
30/09/2018	804103193	B21245469	ONULEC S.L	222,43 €
08/10/2018	18000123	29042672C	RAUL DOMINGUEZ TORRADO	491,64 €
28/09/2018	A-18	B21296033	REC Y SERV PEDRO LOBO S.L.L	160,01 €
25/09/2018	Rect-1 1735	B21348578	SUMINISTROS MOBBYPLAD	1.617,77 €
01/10/2018	9001756791	B46001897	THYSSEKRUPP ELEVADRORES S.L.U	214,09 €
01/10/2018	7M92126 M	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A	524,28 €
TOTAL				12.012,19 €

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Expediente 381/2018. Licencia de Ocupación/Primera Utilización

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 16 de febrero de 2018, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 740, fue presentada por D. Andrés Guzmán Macías, solicitud de licencia de ocupación de vivienda sita en Urbanización Navahermosa nº 40 de esta localidad y referencia catastral 5222005PB9552S0001FZ.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de utilización.

Visto que con fechas 9 de mayo, y 14 de septiembre de 2018 respectivamente, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 Decreto



Ayuntamiento de Beas

60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fueron emitidos informes por los Servicios Técnicos Municipales concluyendo el último de ellos en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación de vivienda sita en Urbanización Navahermosa nº 40 de esta localidad y referencia catastral 5222005PB9552S0001FZ, y con fecha 15 de octubre de 2018 fue emitido Informe Jurídico por la Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar la urgencia del asunto.

SEGUNDO. Conceder licencia de ocupación de vivienda sita en Urbanización Navahermosa nº 40 de esta localidad y referencia catastral 5222005PB9552S0001FZ a D. Andrés Guzmán Macías, domiciliado en Valverde del Camino (Huelva) calle Travesía Murillo nº 11, y, provisto de D.N.I. nº 75.536.812-M.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución a la Recaudación Municipal a los efectos.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos oportunos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE